



CRÉDITO: 4427006297

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$ 272.35

**NOMBRE: GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO**  
**R.F.C: GACE741206RW3**  
**DOMICILIO: ABEDUL NO. 1082**  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00:00 PM horas del día 13 de Julio del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, la C. Ninfa Rangel Briseño notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0073/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 05 de Junio del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza*



**CRÉDITO:** 4427006297

**CONCEPTO:** REQUERIMIENTO DE PAGO

**IMPORTE:** \$ 272.35

**NOMBRE:** GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO

**R.F.C:** GACE741206RW3

**DOMICILIO:** ABEDUL NO. 1082

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:30:00 PM horas del día 13 de Julio del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4427006297 del 05 de Junio del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO toda vez que el contribuyente antes citado GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle ABEDUL NO. 1082; a fin de realizar la Notificación de el REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 05 de Junio del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4427006297; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es una casa de Infonavit color crema con café con 2 ventanas una enrejada y otra no, con medidor oficial de Luz número DC212U; domicilio en el cual toqué a la puerta y no le atendió nadie Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior mil cuarenta y siete de la calle Abedul que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son casa de dos pisos color marrón con amarillo con dos ventanas enrejadas y quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo: femenino, edad aproximada 58 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello corto castaño y con canas estatura aproximada 150 centímetros, datos calculados por apreciación y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia



Coahuila  
de Zaragoza

del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número mil ochenta y dos de la calle abedul de la colonia Los Montes?; a lo que le respondió: "Que si vivió en ese domicilio pero que hace nueve años que se cambio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que respondió: "Que desconoce", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio de la calle Abedul número mil noventa que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa color naranja de un piso con cuatro ventanas no enrejadas y quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo: femenino, edad aproximada 70 años, tez blanca, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y blanco estatura aproximada 158 centímetros, datos calculados por apreciación y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número mil ochenta y dos de la calle abedul de la colonia Los Montes ?; a lo que le respondió: "Desconoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal?; "Menciona que no sabe", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información . Por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupada por otra persona y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa., levantada por el C. Ninfa Rangel Briseño en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos

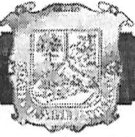


Coahuila  
de Zaragoza

16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4427006297 de fecha 05 de Junio del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO, mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO.



Coahuila  
de Zaragoza

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

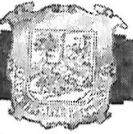
  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA



## Coahuila de Zaragoza

<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince Días hábiles consecutivos el oficio número 4427006297 de fecha 05 de Junio del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

Gobierno  
del Estado



SEFIN


SECRETARÍA  
DE FINANZAS

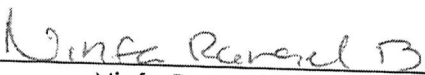
Coahuila  
de Zaragoza

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano  
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

  
Ninfa Rangel Briseño  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,  
Coahuila) es!

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL



## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 386/2010

**No. Crédito** 4427006297

**Adeudo** \$272.35

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 01/2010 Y 17/2010

131806



**NOMBRE:** GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO  
**DOMICILIO:** ABEDUL NO. 1082 C.P.26729  
**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/1121/2020

**RANGEL BRISEÑO NINFA**  
AUTORIZADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$272.35 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 8 de Junio de 2010.

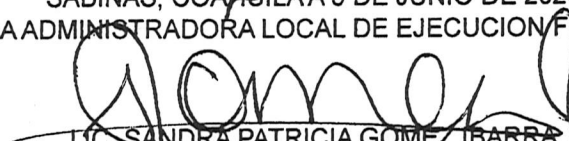
El crédito fué notificado el día 18 de Noviembre de 2010, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo concepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se señalan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo únicamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 5 DE JUNIO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





SEFIN

¡Fuerte,  
Coahuila  
es!

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 386/2010 **No. Crédito** 4427006297  
**Adeudo** \$272.35 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 01/2010 Y 17/2010

131806



**NOMBRE:** GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO  
**DOMICILIO:** ABEDUL NO. 1082 C.P.26729  
**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/1121/2020

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. RANGEL BRISEÑO NINFÁ, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 JUNIO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dio con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0073/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 18 de Noviembre de 2010, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo que manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 386/2010

No. Crédito 4427006297

Adeudo \$272.35 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 01/2010 Y 17/2010

131806



NOMBRE: GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO  
DOMICILIO: ABEDUL NO. 1082 C.P.26729  
COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/1121/2020

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los cuales se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se cumplió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. RANGEL BRISEÑO NINFA

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



SEFIN

¡Fuerte.  
Coahuila  
es!

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 386/2010 **No. Crédito** 4427006297  
**Adeudo** \$272.35 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 01/2010 Y 17/2010  
 131806



**NOMBRE:** GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO  
**DOMICILIO:** ABEDUL NO. 1082 C.P.26729  
**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/1121/2020

**Asunto: C I T A T O R I O**

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### C. REPRESENTATE LEGAL DE GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ABEDUL NO. 1082 C.P. 26729 Colonia LOS MONTES de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 5 de Junio de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

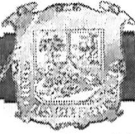
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. RANGEL BRISEÑO NINFA

Nombre:

Firma:

Firma:



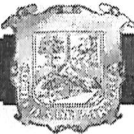
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 386/2010 No, Crédito 4427006297
Adeudo \$272.35 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente 01/2010 y 17/2010

NOMBRE: GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO
DOMICILIO: ABEDUL NO. 1082
COLONIA: LOS MONTES LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con cinco minutos del día Primero del mes de Julio del año dos mil veinte, el suscrito C. Nirma Ramal Benseñe, con número de empleado 86967, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AREF 0573/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----
-----Me constituí en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Abedul número 1082, colonia Los Montes, C.P. 26729, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en

Lo Testado no tiene validez, conste Nirma Ramal B



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

Por los indicadores oficiales en calle
la calle Abedul y por esta manifiesto la
persona que me atendió

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de
Pago, referente al número(s) de control 4427006297, de fecha(s) 05 de Junio del 2020,
emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma
de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo
la diligencia a los C.C. Jose Everardo Posales Nava

Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identificó con
Oficio de Notificador Ejecutor
AGEF/0074/2020, vigencia 08 de Enero al 31 Diciembre 2020 número
por Administración General de Ejecución Fiscal expedida
quien se identificó con

Oficio de Notificador Ejecutor
número AGEF/0072/2020, vigencia 08 de Enero de 2020
expedida por Administración General de Ejecución Fiscal vigente
hasta el 31 de diciembre de 2020, quienes se desempeñan

como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local
de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un
inmueble cuyas características exteriores
son: Es una casa de Inforant color crema con

café con 2 ventanas 1 enrejada y 1 no esta
enrejada
y que contienen los medidores oficiales CFE DC212U
y del cual se anexa fotografías del inmueble

y me atendió una persona quien dijo llamarse
quien se identificó

siendo su media filiación: sexo, edad, rostro
cabello, tez, nariz, labios, complexión,
estatura aproximada de

datos calculados por apreciación; ante quien me
identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ /2020, con vigencia del
ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el
ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de
Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo

de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:
¿conoce usted a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal?
y ¿sabe usted si la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o su representante legal
ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior mil ochenta y dos de la calle Abedul de la
Colonia Los Montes?; a lo que me
respondió:"

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR
ALBERTO y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me
respondió:"; a lo que

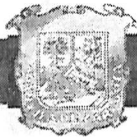
le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono
celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO
y/o a su representante legal?; a lo que me
respondió:"

"; a lo
que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así

lo Testado no tiene validez, conste

Duina Rangel B





Coahuila de Zaragoza

como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "

..."; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ-EDGAR-ALBERTO y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "..."; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "...", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1047, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa de 2 pisos color Marrón con Amarillo con 2 Ventanas enrejadas

en el cual me atendió NO quiso dar su nombre quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó con

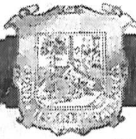
número Femenina edad aproximada 58, rostro ovalado, tez aperluda, nariz Recta, labios Delgados, complexión media, cabello corto, castaño y con canas, bigote, estatura aproximada de 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0673/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número mil ochenta y dos de la calle Abedul de la Colonia Los Montes?; a lo que me respondió: "Que si vivo en ese domicilio pero que hace años que se cambió; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que desconoce", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Abedul 1090, dicho inmueble se localiza al lado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una Casa color Naranja de 1 piso con 4 Ventanas no enrejadas localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el una persona quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó con

número argumentando que desconoce sobre el contribuyente ya que ella lleva 3 años viviendo, siendo su media filiación: sexo Femenina, edad aproximada de 70, rostro, tez Blanca, nariz, labios Delgados, complexión Robusta, cabello corto y Blanco, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número

La Testado no tiene validez; consta Minfa Ramal D

Lamadríd y Juárez s/n, Zona Centro Tel. (861) 6127482 CP 26700 Sabinas, Coahuila de Zaragoza





"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

AGEF/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior mil ochenta y dos de la calle Abedul de la Colonia Los Montes?; a lo que me respondió: "

DOCONOCE

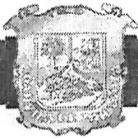
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARZA LOZANO MELISSA AZENETH y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Menciona que no sabe", concluí la

entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GALAVIZ DE LA CRUZ EDGAR ALBERTO, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

Lo Testado no tiene validez; consta
Winta Barreal B

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Trece horas con Veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-



CROQUIS GOOGLE

Abedul No. 1082, Colonia Los Montes



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Winta Rangel Briseño

FIRMA: Winta Rangel B

TESTIGO

NOMBRE: José Everardo Rosales Nava

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Guzmán Morales Luna

FIRMA: [Signature]